NOTA DNC N° 11056 /2020
Asunción, 19 de junio de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	383345
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de SSHH tipo de 4,40 X 6,15 para alumnos y profesores - Escuela Básica N° 361 Juan Bautista Filartiga
Entidad	Municipalidad de Obligado
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto X FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1- La fecha tope para recepción de consultas, no se adecua a la reglamentación vigente.

2- Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación (pag.18): La garantía de mantenimiento de oferta, debe ser extendida en formato de Declaración Jurada.

3- Descripción de las obras: Recomendamos detallar las especificaciones técnicas en el cuadro indicado en el pliego estándar, redactando una descripción general de la obra, en concordancia numérica con los ítems de la planilla de cómputo métrico y precio que figura en el Formulario de Oferta, los ítems que figuran en la lista de precios, deben coincidir íntegramente con los del pliego (número de orden, descripción, cantidad, etc.).

4- Indicadores de cumplimiento de contrato (pag. 31): indican en frecuencia "*según avance",* recomendamos indicar % (porcentaje) según avance de obra en cada certificado.

5- Fondo de reparo (pag. 34): considerando lo solicitado "*póliza de seguros*". Considerando lo solicitado, Indicar la vigencia de la misma y el documento comprobatorio que será utilizado para la deducción.

6- Plazo de ejecución (pag.33): Observamos "…*la entrega al contratista del anticipo, cuando fuere prevista*" lo indicado no se ajusta al punto. Solicitamos llenar el punto conforme al instructivo del PBC estándar..

7- Preparación de los trabajos (pag. 39): observamos No Aplica, recomendamos llenar el punto conforme al instructivo del Pliego estándar. Terminación del contrato (pag. 38): el punto no fue llenado conforme al instructivo.

a- Es responsabilidad de la UOC de cada convocante, verificar la publicación de sus llamados, si los mismos fueron observados, a fin de realizar las acciones que sean pertinentes.

b- Recordamos que la máxima autoridad institucional, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación.

c- Además, la verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

d- Así también, la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos de los precios referenciales obtenidos y establecidos, así como del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria.

e- En ningún caso, la verificación y difusión de los actos del proceso de contratación impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación previstos en la Ley

Consideraciones Normativas

1. Ley N°2051/03: (Art. 4, 28, 30, 34 inc. "c");
2. Ley N° 6355/19
3. Decreto N° 2992/19: (Art. 11, 33, 81, 84 y 98).
4. Decreto N° 3582/20.
5. Resolución DNCP N° 5695/19. (Art. 2, 12, 15 inc "c", 17 ,24, 30, 38, 63, 67 y 69)
6. Resolución DNCP N° 1890/20.

edboy
Dpto. de Atención a Municipios
edboy@dncp.gov.py